



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
28 de julio de 2008  
Español  
Original: inglés

### Adopción de medidas

---

#### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

##### Junta Ejecutiva

##### Segundo período ordinario de sesiones de 2008

15 a 18 de septiembre de 2008

Tema 7 del programa provisional\*

### **Informe sobre la marcha de la ejecución del programa del Centro de Investigaciones Innocenti correspondiente a 2006-2008 y propuesta de que se prorrogue un año\*\***

#### **I. Introducción**

1. El Centro de Investigaciones Innocenti se estableció en 1988 en Florencia (Italia). Desde entonces, ha contado con el apoyo permanente del Gobierno de Italia, basado en el Acuerdo de Cooperación con el UNICEF, renovable cada tres años.
2. El Centro tiene por misión reforzar la capacidad del UNICEF, los gobiernos e instituciones asociados para hacer frente a las necesidades en evolución de los niños y promover una firme ética mundial en favor de la infancia. El Centro contribuye al liderazgo intelectual del UNICEF y apoya las políticas y actividades impulsadas a nivel de toda la organización con vistas a la aplicación del Programa del Milenio y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.
3. Actuando con plena libertad académica, el Centro aborda las lagunas existentes en los conocimientos y examina cuestiones en ciernes, reforzando con ello la capacidad del UNICEF para estudiar nuevas dimensiones de su programa futuro. Actúa de fuente internacional de conocimientos con miras a la aplicación eficaz de la Convención sobre los Derechos del Niño en los países en desarrollo e industrializados.
4. Con sus investigaciones impulsadas desde el terreno y sus análisis a nivel interregional, el Centro inspira la formulación de la política del UNICEF; fortalece la función de éste en tanto que defensor mundial de los derechos de la infancia; aumenta la capacidad de la organización para efectuar investigaciones y extraer enseñanzas de la experiencia de los programas; y respalda la elaboración de programas y la creación de capacidades.

---

\* E/ICEF/2008/16.

\*\* La presentación de este documento se retrasó debido a la necesidad de realizar consultas externas.

5. El programa de actividades del Centro correspondiente a 2006-2008 se enmarca en el mandato y las responsabilidades del Centro, las orientaciones impartidas por su Comité Consultivo Internacional y las conclusiones y recomendaciones de la evaluación del Centro efectuada en 2004-2005, en la que se subrayó la función esencial de las investigaciones del Centro para inspirar la labor de promoción y política del UNICEF. El programa correspondiente a 2006-2008 ha reforzado el papel del Centro en la generación e intermediación de conocimientos y fortalecido sus asociaciones con organizaciones e instituciones de investigación de las distintas regiones, poniendo el acento en las asociaciones en los países en desarrollo.

6. Las investigaciones del Centro se llevan a cabo en consulta con otras oficinas del UNICEF y en colaboración con instituciones académicas y normativas, así como con los organismos, organizaciones y centros especializados de las Naciones Unidas que se ocupan de la infancia.

7. El plan estratégico de mediano plazo para 2006-2009 atribuye atención primordial a la generación, la difusión y la utilización de conocimientos para inspirar la labor del UNICEF e influir en las políticas y medidas en favor de los niños en todo el mundo y pone de relieve el carácter central de la función de la organización a nivel mundial como portavoz autorizada e independiente de los niños. El programa del Centro está estrechamente vinculado a las esferas de interés y las prioridades de dicho plan, en particular las esferas de interés 4 y 5.

8. En el marco del plan estratégico de mediano plazo, la investigación es una estrategia fundamental para ejercer funciones de liderazgo en materia de conocimientos mundiales en favor de la infancia, fortalecer la voz y la credibilidad del UNICEF y dotar a la organización de poder de convocatoria de colaboradores y capacidad de contribuir a elaborar el programa futuro para la infancia. Los resultados de las investigaciones proporcionan una base sólida y dinámica de datos empíricos que inspiran la promoción de políticas y la formulación de programas y aumentan la eficacia técnica y operacional de las intervenciones esenciales para conseguir avances en beneficio de la infancia en las esferas de interés del plan.

9. En su primer período de sesiones de 2008, la Junta Ejecutiva aprobó el presupuesto de apoyo bienal del UNICEF para 2008-2009, que incrementó el respaldo a la investigación y estableció la Oficina de Investigación a fin de que reforzara las sinergias con el programa mundial del UNICEF, dirigiera el programa de investigación estratégica del UNICEF y contribuyera a difundir y poner en práctica las conclusiones de las investigaciones. El Centro sigue ocupando un lugar fundamental y central en la función de investigación de la organización.

**10. Se recomienda prorrogar el programa del Centro correspondiente a 2006-2008 un año a fin de asegurar la armonización de su programa con el proceso de planificación estratégica del UNICEF y el presupuesto de apoyo bienal del UNICEF para 2010-2011.** Durante este año de transición el Centro seguirá apoyándose en su mandato y sus competencias acreditadas, inspirándose en los objetivos generales de su programa aprobado para 2006-2008 y la experiencia adquirida en el programa actual, y aprovechará también la orientación proporcionada por el Comité Consultivo Internacional y en consultas con sus principales asociados.

### **Principales recomendaciones formuladas por el Comité Consultivo Internacional en 2008**

a) Mantener la libertad académica y el programa específico del Centro. Salvaguardar en particular el mandato de investigación del Centro de que aborde cuestiones de importancia mundial, promueva análisis interregionales, con especial énfasis en los países en desarrollo, examine los derechos del niño y el proceso de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y aborde las cuestiones innovadoras, en ciernes y delicadas que prefiguran el futuro programa de investigación del UNICEF e influyen en la política internacional a favor de la infancia;

b) Acometer investigaciones pertinentes y avanzadas, promover la difusión y aplicación efectivas de los resultados de las investigaciones y evaluar sus efectos en las respuestas normativas que afectan a la infancia, en parte mediante la obtención de pruebas estadísticas y la realización de investigaciones multidisciplinarias;

c) Consolidar el poder de convocatoria e intermediación del Centro entre las oficinas y los comités nacionales del UNICEF, las instituciones académicas y los asociados para el desarrollo;

d) Continuar reforzando las alianzas de colaboración del Centro, en particular con instituciones normativas y de investigación en los países en desarrollo;

e) Aprovechar la experiencia del Centro para ampliar la capacidad de investigación en el seno del UNICEF;

f) Asegurar una financiación sólida, multianual, previsible y flexible para desarrollar aún más el programa de investigación del Centro.

## **II. Razones para prorrogar el programa del Centro de Investigaciones Innocenti**

11. El presupuesto bienal del UNICEF para 2008-2009 estableció un apoyo financiero para el Centro y la función de investigación de la organización en su conjunto. La orientación, las prioridades y los pormenores de las disposiciones de organización para la función de investigación del UNICEF se definirán con más precisión en 2009.

12. En el ínterin el Centro seguirá apoyando al UNICEF en su función de liderazgo en materia de conocimientos mundiales a favor de la infancia y su compromiso de reforzar la investigación, promoviendo la difusión y aplicación de los resultados de la investigación y mejorando las sinergias con los programas mundial y de promoción de políticas del UNICEF. Durante este año de transición el Centro promoverá el desarrollo de nuevas investigaciones pertinentes, en particular sobre los nuevos problemas de los niños.

### **III. Ejecución del programa correspondiente a 2006-2008**

13. Durante el ciclo de 2006-2008 el Centro siguió trabajando en el marco general de los cuatro objetivos de su programa, a saber:

a) La generación y la comunicación de conocimientos estratégicos e influyentes sobre las cuestiones que afectan a los niños y la realización de sus derechos;

b) El fomento del intercambio y la intermediación de conocimientos en apoyo de la reflexión, los debates y el fecundo intercambio de experiencias;

c) El apoyo a las actividades de promoción y al desarrollo de políticas y programas del UNICEF, en el contexto del plan estratégico de mediano plazo y de la aportación del UNICEF al Programa del Milenio;

d) Asegurar y reforzar la base institucional y financiera del Centro.

14. El logro de estos objetivos se ha guiado por las tres estrategias interrelacionadas siguientes:

a) Análisis basados en datos empíricos, a partir de informaciones cuantitativas y cualitativas, la aplicación de las metodologías adecuadas y la elaboración de recomendaciones para evaluar e inspirar las medidas de promoción y política;

b) El reforzamiento de las asociaciones con instituciones de investigación y formulación de políticas y agentes del desarrollo, mundial y regional, en los países en desarrollo e industrializados;

c) Comunicación y aprovechamiento de las conclusiones y recomendaciones de las investigaciones para apoyar el desarrollo de políticas y las iniciativas de promoción mediante la difusión estratégica de estudios y la contribución a actos y foros pertinentes.

#### **Principales logros y desafíos**

15. La labor de ejecución del programa para 2006-2008 del Centro se enmarcó en los principios rectores y las esferas de interés del plan estratégico de mediano plazo y en el compromiso de la organización con la ejecución del Programa del Milenio. Durante este ciclo el Centro consiguió importantes resultados, incluidos los siguientes:

a) Generación de análisis innovadores sobre cuestiones que afectan a la infancia, como la pobreza infantil, las privaciones y el bienestar de la infancia, mediante colaboración interdisciplinaria y asociaciones de colaboración, y establecimiento de una perspectiva multidimensional que incluyó la consideración de experiencias de niños. Este enfoque catalizó nuevas investigaciones y cambios normativos, particularmente en África y en el programa de inclusión social de la Unión Europea (UE);

b) Comunicación de conocimientos y ejercicio de influencia en procesos estratégicos para apoyar el mandato del UNICEF y su programa internacional a favor de la infancia. Entre los resultados se contaron contribuciones al examen del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia cinco años después de su celebración y al tercer Congreso Mundial contra la Explotación

Sexual Comercial de los Niños y los Adolescentes; el fomento de la aplicación de las normas internacionales, inclusive la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos, así como la nueva Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad; la incorporación en mayor grado de los derechos del niño en el contexto de la Federación Iberoamericana de Ombudsman y mediante la adopción de las Directrices de la Unión Europea para la promoción y protección de los derechos del menor de 2007 y la comunicación de 2008 titulada “Un lugar especial para la infancia en la acción exterior de la Unión Europea”;

c) Consolidación de alianzas estratégicas para promover los derechos del niño, con especial énfasis en las redes normativas, académicas y de expertos en el mundo en desarrollo, inclusive la Childwatch International Research Network, el African Child Policy Forum y la Red Iberoamericana de Defensa de los Derechos de la Niñez; y para fortalecer la colaboración con la sede del UNICEF, sus oficinas regionales, oficinas en los países y comités nacionales, y con organismos de las Naciones Unidas e instituciones de investigación;

d) Aumento de los recursos financieros del Centro y diversificación de la financiación de los donantes en apoyo de su programa de investigación.

16. Al mismo tiempo, el Centro afrontó diversos problemas, en particular: a) la necesidad de conjugar su tamaño reducido y su limitada capacidad con las grandes expectativas que despiertan sus funciones de investigación e intermediación de conocimientos; b) la necesidad de consolidar sus competencias acreditadas y de añadir al mismo tiempo nuevas competencias para aprovechar las oportunidades estratégicas e influir en el programa de políticas en favor de la infancia; c) la importancia de salvaguardar un horizonte de planificación a largo plazo para la investigación y el establecimiento de asociaciones sin olvidar las necesidades de planificación estratégica; y d) la necesidad de asegurar una financiación sólida, flexible y previsible para las funciones y el programa de investigación del Centro.

## **A. Generación y comunicación de conocimientos estratégicos e influyentes**

17. La generación de conocimientos se ha promovido mediante análisis basados en datos e investigaciones en las tres esferas temáticas, esto es: a) políticas socioeconómicas y pobreza infantil; b) aplicación de las normas internacionales en favor de los niños; y c) protección de los niños frente a la violencia, la explotación y los abusos. Se difundieron los resultados de las investigaciones y se promovió su utilización en apoyo de la misión del UNICEF y del programa internacional a favor de la infancia. Se elaboró una estrategia de difusión con las oficinas, los comités nacionales y los aliados estratégicos del UNICEF y los estudios del Centro se publicaron en más idiomas para ampliar su aprovechamiento en la labor de promoción, la movilización social y el debate de políticas. Al mismo tiempo, el sitio web del Centro se volvió más pertinente como instrumento de comunicación sobre investigación; en el último año el acceso en línea a estudios del Centro se aumentó un 20%.

### **Las políticas socioeconómicas y la pobreza infantil**

18. Las investigaciones realizadas en este terreno tienen por objeto reunir pruebas estadísticas y aumentar la comprensión de las consecuencias de las políticas socioeconómicas en los niños, incluso en lo que respecta a la pobreza y la exclusión de la infancia, la movilización de recursos para la infancia y la migración y los niños.

19. Los estudios sobre la infancia realizados por el Centro en la región de Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y las naciones industrializadas han proporcionado un marco de análisis, contribuido a una mayor claridad conceptual sobre la situación de los niños que crecen en condiciones de pobreza y señalado al mismo tiempo las esferas en que el Centro podría jugar un papel específico de investigación, recopilación de datos y elaboración de indicadores. El Centro consiguió consolidar aún más sus competencias ampliando sus análisis de datos y su función de intermediación en el marco de una red internacional de expertos e instituciones reconocidos.

20. Los resultados confirman que los niños que crecen en condiciones de pobreza se hallan en una situación de desventaja clara y duradera. Las privaciones que padecen se traducen en escaso acceso a los servicios sociales, lo que tiene profundas repercusiones en su supervivencia, salud, nutrición y desarrollo en general. La pobreza tiene efectos acumulativos en la evolución de las facultades de los niños y aumenta las posibilidades de que su vida futura esté marcada por el rendimiento insuficiente en la escuela, el mal estado de salud, pocas oportunidades de empleo y dependencia perdurable de la asistencia social.

21. El *Innocenti Social Monitor*, esto es, el informe anual del proyecto de supervisión regional del UNICEF en Europa central y oriental (Proyecto MONEE), se elabora sobre la base de análisis y conversaciones con la Oficina del Programa de las Naciones Unidas (PNUD) en Bratislava y el Banco Mundial, así como con una red de expertos en la región. El informe, que se traduce al ruso, lo emplean las oficinas del UNICEF en actividades de promoción y debates de política, incluida la formulación de estrategias de reducción de la pobreza de segunda generación.

22. El estudio pone de relieve las brutales disparidades entre países y dentro de ellos, que ponen en evidencia bajos niveles de gasto público en salud y educación en la región y la concentración de la pobreza infantil en algunos grupos de niños, sobre todo en los países con una población infantil numerosa, a saber: las familias con un gran número de niños; las zonas rurales, donde los medios de vida de la población dependen principalmente de la agricultura de subsistencia y el acceso a servicios sociales de calidad asequibles es limitado; y las minorías étnicas. Se determinó que la pobreza infantil está estrechamente asociada a tasas de mortalidad infantil elevadas y poca asistencia a cursos preescolares y al agua potable. En el *Social Monitor* se pidió que se reformara el sector público para asegurar el acceso de los niños a servicios sociales básicos de calidad, que se apoyara a las familias en su función de crianza de los hijos y que se mejoraran los datos sobre la situación de los grupos de niños más vulnerables.

### **Mejorar los datos y análisis para abordar los nuevos problemas de los niños**

Con objeto de evaluar los efectos para la infancia de la transición económica en la región de Europa central y oriental y la CEI, el Centro ha venido recogiendo datos de las oficinas nacionales de estadística desde 1992 y ha llevado a cabo investigaciones sobre políticas alternativas para asegurar la protección de los derechos de los niños (MONEE). Tras los importantes cambios políticos, económicos y sociales registrados, han aparecido nuevas preocupaciones respecto de la infancia.

Las actividades de recogida de datos, que han tenido esos cambios en cuenta, se han traducido en la elaboración de nuevos indicadores y han alentado a las oficinas nacionales de estadística a tratar de conseguir datos sobre las dimensiones de la protección de la infancia, como la adopción internacional y alternativas a la institucionalización de los niños. Esa información ha enmarcado el desarrollo de la investigación (el *Innocenti Social Monitor* y la base de datos TransMONEE asociada a él) y sentado las bases para una política de promoción basada en datos empíricos en la región.

23. El *Boletín de clasificaciones Innocenti* ha presentado un análisis comparativo innovador del bienestar infantil en los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en seis dimensiones, a saber: bienestar material; salud y seguridad; educación; relaciones familiares y entre pares; comportamientos y riesgos; y sentimiento subjetivo de bienestar de los propios jóvenes. La incorporación de los problemas y aspiraciones de los niños en el *Boletín de clasificaciones* responde a la prioridad del Centro de considerar a los niños no únicamente como un objeto de análisis sino también como partícipes en la investigación. En el estudio se destacó lo importante que es abordar las privaciones padecidas por los niños mediante políticas integradas en apoyo de la familia y los niños y velando por que el entorno inmediato de los niños sea inclusivo y protector.

24. El *Boletín de clasificaciones Innocenti* despertó mucho interés entre las instituciones académicas y normativas, incluidas la International Society for Child Indicators y la International Policy Conference on the African Child, y en el contexto del programa de inclusión social de la Unión Europea. La iniciativa de investigación en curso sobre el bienestar infantil en África y el reciente informe de 2008 titulado *Child Poverty and Well-being in the EU* (Pobreza y bienestar de la infancia en la UE) son ejemplos importantes de este proceso.

25. El informe confirmó la falta generalizada de datos internacionalmente comparables sobre los niños pequeños. Para colmar esta laguna, el Centro ha promovido una iniciativa de investigación con expertos en la primera infancia de gobiernos, instituciones académicas y organizaciones internacionales basada en la labor del UNICEF sobre el terreno, los informes de la OCDE y su base de datos sobre la familia, así como en datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La iniciativa ha elaborado indicadores para evaluar qué tanto se benefician los niños de los conocimientos actuales en neurociencias sobre las etapas críticas del desarrollo infantil y de las pruebas de los efectos positivos que los servicios de calidad en la primera infancia tienen en el rendimiento y la conducta en las etapas siguientes de la infancia. Su finalidad es aportar conocimientos que estimulen debates nacionales sobre lo provechoso que resulta ofrecer medios de aprendizaje permanente y participación social desde una etapa muy temprana a todos los niños,

particularmente entre los grupos vulnerables. La iniciativa propone parámetros sobre la calidad de los servicios prestados en la primera infancia basados en la experiencia de las economías avanzadas pero éstos se pueden adaptar a los países de ingresos medios y a los países en desarrollo.

26. En las investigaciones del Centro sobre los efectos de la migración en los niños se están aprovechando datos infrautilizados sobre las familias migrantes (censos y registros de población) para conseguir pruebas y conocer mejor su magnitud y la variedad de contextos en que los niños migran, bien con su familia o solos. Los análisis cuantitativos y cualitativos ponen más en evidencia los desafíos y las oportunidades asociadas a la migración infantil. La investigación, desarrollada en asociación con una red de académicos, pone de relieve las dimensiones infantiles de la migración y apoya los debates nacionales sobre la inclusión social y el desarrollo de la infancia.

### **Aplicación de las normas internacionales relativas a la infancia**

27. El Centro sigue promoviendo la investigación en apoyo del Programa del Milenio y los principios rectores y esferas de interés del plan estratégico de mediano plazo, entre otras cosas, fomentando la conciencia y la comprensión de las normas internacionales relativas a los derechos de los niños y influyendo en las actividades para que se asigne prioridad a los problemas de la infancia en los programas nacionales e internacionales.

28. **La concienciación** de las instituciones académicas, las organizaciones internacionales, los encargados de formular políticas y los asociados para el desarrollo **respecto de la Convención sobre los Derechos del Niño** y sus dos Protocolos Facultativos siguió siendo una dimensión importante del programa. También se promovieron iniciativas importantes en relación con la aplicación de otras normas internacionales relativas a la infancia, incluidas normas sobre su protección.

29. El 18º aniversario de la Convención, el examen del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia cinco años después de su celebración y los preparativos en curso para el Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños y los Adolescentes proporcionaron oportunidades estratégicas de preparar estudios y materiales de promoción, y de participar en debates de alto nivel sobre las políticas de protección de los derechos del niño, incluida la III Conferencia Intergubernamental “Por una Europa y Asia Central apropiadas para las niñas y los niños”, celebrada en Palencia (España) en 2006; las consultas de alto nivel celebradas en San Rossore (Italia) en 2007; y la reunión de la red mundial de instituciones independientes a favor de los derechos de la infancia, celebrada en Nueva York en diciembre de 2007. Las numerosas reuniones organizadas con asociados, como el Comité sobre los Derechos del Niño, el experto independiente para el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, la Unión Interparlamentaria, Childwatch International, el African Child Policy Forum y el Consejo de Europa, son otros ejemplos de este proceso.

30. El Centro acogió a delegaciones nacionales de alto nivel y asociados en **visita de estudio** sobre cuestiones estratégicas relativas a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales sobre la infancia, incluidas delegaciones de Azerbaiyán, Bulgaria, China, España y Suecia. Análogamente, el Centro estuvo asociado con iniciativas del UNICEF a nivel de los

países sobre los derechos del niño para promover reformas legislativas e institucionales en Asia central, América Latina y Asia meridional.

31. El Centro llevó a cabo análisis de temas importantes para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, como “cuidar a los niños afectados por el VIH y el SIDA” y “promoción de los derechos de los niños con discapacidad” para prestar apoyo en las esferas de interés 3 y 4 respectivamente, así como para apoyar la labor de política y promoción del UNICEF respecto de la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

32. El Centro avanzó en sus investigaciones sobre **las medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño**, con énfasis en las reformas legislativas, el desarrollo de instituciones nacionales independientes a favor de la infancia, la participación de los niños en los procesos de adopción de decisiones y el seguimiento de los progresos alcanzados en materia de aplicación.

33. En el estudio titulado *Law Reform and Implementation of the Convention on the Rights of the Child* (Reforma legislativa y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño) (véase el recuadro que figura *infra*) se presenta un análisis a fondo de las reformas legislativas de 52 países que han presentado por lo menos dos informes al Comité de los Derechos del Niño. El estudio recoge iniciativas innovadoras, anticipa oportunidades de reproducción y ampliación y ha sido utilizado como importante obra de referencia de reformas legislativas nacionales, como en Sudáfrica, en el contexto de la conferencia nacional sobre la preparación de Sudáfrica para la aplicación de la Ley sobre la infancia.

#### **Reforma legislativa y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño**

Una sólida base jurídica nacional, orientada por la Convención sobre los Derechos del Niño, contribuye a salvaguardar esos derechos y a asegurar que los niños estén protegidos frente a la violencia, el maltrato y la explotación. El estudio del Centro titulado *Law Reform and Implementation of the Convention on the Rights of the Child* confirma la introducción de reformas legislativas profundas y a menudo de gran alcance en todas las regiones a raíz de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, incluidas nuevas disposiciones constitucionales, la promulgación de códigos de menores y la reforma de leyes sectoriales

En el estudio se reconocen las esferas de interés comunes, así como las lagunas existentes, así como el carácter generalizado de la falta de rigor en la aplicación, pero se indican los mecanismos nacionales establecidos para supervisarla y promoverla; se tiene en cuenta la función desempeñada por las oficinas del defensor del pueblo en la promoción de reformas legislativas y la función innovadora de la sociedad civil a la hora de recomendar reformas legislativas, así como los importantes casos de participación de niños en el quehacer legislativo.

El estudio destaca la importancia de la legislación en todas las esferas que afectan a la vida de los niños, como las leyes que establecen una definición de “nacido vivo” y la obligatoriedad de la inmunización y el empleo de sal yodada, la garantía de licencia parental remunerada y el acceso de todos los niños a servicios de salud, prohíben los malos tratos contra los niños, exigen una formación mínima a los profesionales que se ocupan de los niños y proporcionan apoyo escolar especial y no discriminatorio a los niños pertenecientes a minorías.

El estudio aporta pruebas de los efectos tangibles de la reforma legislativa en la protección de los derechos del niño: la nueva legislación de reforma del sistema de justicia penal se ha traducido en una reducción drástica del número de niños privados de libertad en el Canadá y Rusia, así como en América Latina; ha puesto fin a la aplicación de sentencias de azotamiento en miles de causas penales incoadas contra menores en Sudáfrica; ha traído consigo una reducción del 20% del número de casos de ablación o mutilación genital femenina en Egipto; y ha incrementado apreciablemente el número de hogares que consumen sal yodada en el Nepal.

34. El Centro coopera estrechamente con el **Comité de los Derechos del Niño**, que participa regularmente en deliberaciones de expertos e iniciativas de investigación promovidas por el Centro o en colaboración con él, incluidas las investigaciones del Centro sobre la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

35. La labor del Comité, inclusive sus observaciones finales y generales, así como sus recomendaciones derivadas de los debates temáticos, es un referente importante para los análisis del Centro. Ejemplos de esto son la investigación del Centro sobre la observación general No. 5 del Comité (Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño) y el estudio sobre la reforma legislativa y la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (véase el recuadro que figura *supra*), así como el análisis realizado por el Centro de la pobreza infantil y la educación y los cuidados en la primera infancia. El Centro apoyó la redacción de la observación general sobre el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular mediante su análisis del derecho a ser oído en las actuaciones judiciales y administrativas.

36. El Centro colabora estrechamente con otros **mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas**, en particular el experto independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la pobreza extrema, y en el seguimiento del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños. Los análisis del Centro contribuyen al programa del Consejo de Europa “Por una Europa con los niños y para ellos”, e influyeron en la elaboración del manual producido conjuntamente por el UNICEF y la Unión Interparlamentaria titulado *Eliminar la violencia contra los niños*.

37. Las investigaciones en curso sobre la violencia contra los niños se centran en las novedades en materia de reforma legislativa y las lagunas del conocimiento y la recogida de datos. Se están impulsando iniciativas para evaluar los puntos fuertes y flacos de los instrumentos de medición y resolver los problemas relacionados con la falta de definiciones acordadas y datos desglosados por edad, género, contexto y población objeto de estudio.

38. La falta de datos sistemáticos sobre los niños en el contexto del deporte, el juego y la violencia llevó al Centro a iniciar una investigación sobre “el derecho a jugar sin riesgo”, que aborda la protección de los niños que practican deportes en la escuela o la comunidad y deportes de élite. Las conclusiones preliminares señalan la importancia del deporte en la vida de los niños y apuntan a la necesidad de robustecer los sistemas de protección de la infancia en los planos nacional, subnacional y comunitario para prevenir la violencia, el abuso y la explotación en el ámbito del deporte. El estudio se está utilizando como obra de referencia para la labor del Comité de los Derechos del Niño sobre el deporte y el juego y en la elaboración de directrices para los maestros y entrenadores deportivos de las escuelas y las comunidades.

### **Protección de los niños frente a la violencia, la explotación y los abusos**

39. Las investigaciones del Centro sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales abordan otras dimensiones estratégicas de la protección de los niños frente a la violencia, la explotación y los abusos.

40. La **trata de niños** siguió siendo uno de los componentes esenciales del programa del Centro. La incidencia de la trata entre regiones reafirma la importancia del mandato general del UNICEF en favor de la infancia y demuestra que se necesitan pruebas para sustentar las actividades de promoción, la formulación de políticas y la movilización social en apoyo de los derechos del niño. Los estudios hechos en África, Asia meridional y Europa han contribuido a describir las nuevas dimensiones de este fenómeno, lo que ha dado visibilidad al interés por la protección de la infancia y se ha traducido en apoyos a la reforma de las políticas.

41. En Asia meridional las investigaciones se han llevado a cabo en estrecha colaboración con las oficinas del UNICEF, funcionarios gubernamentales y otros asociados en la región. Gracias a una revisión amplia de la legislación y las respuestas normativas que ha arrojado luz sobre la trata transfronteriza e interna y ha promovido un número cada vez mayor de oportunidades de colaboración y aprendizaje mutuo, ha mejorado la comprensión de la dinámica y la complejidad de la trata de niños.

42. Estudios monográficos han contribuido a movilizar apoyo político para prevenir y combatir la trata de niños y han arrojado luz sobre la explotación infantil asociada a la trata y puesto en entredicho la percepción de que la trata de niños se promueve únicamente con fines de explotación sexual. Estos estudios también pusieron de relieve el papel fundamental desempeñado por la prevención en la protección de la infancia y la evitación del riesgo de “retráfico”. Además, la prevención promueve cambios sociales y hace que la aceptación pasiva dé paso a un sentido legítimo de empoderamiento y a la inversión en protección de los derechos de la infancia, entre los cuales la educación juega un papel fundamental. Los estudios monográficos han puesto de manifiesto que las iniciativas comunitarias hacen una contribución decisiva al fomento de un sentido de responsabilidad compartida por la protección de la infancia frente a todas las formas de explotación, así como al aumento de la conciencia acerca de los riesgos, y que fomenta la movilización social y trae consigo cambios perdurables de conducta.

43. Para el UNICEF, el desarrollo de estas investigaciones ha creado nuevas oportunidades de impulsar iniciativas de promoción y dar una importancia cada vez más estratégica a las intervenciones programáticas, así como para ampliar las alianzas con organizaciones en la región. La iniciativa reafirma el compromiso del Centro con la investigación en los países en desarrollo y la reproducción de los enfoques metodológicos y las enseñanzas adquiridas en otras regiones en apoyo de las actividades mundiales de promoción. Además, el análisis ha sido fundamental para la labor del Centro en relación con el tema de “los niños y la migración”, que representa un importante punto de convergencia de áreas de investigación en el Centro.

#### **Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños y los Adolescentes**

El UNICEF está colaborando en la preparación del tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños y los Adolescentes, que se celebrará en el Brasil, y las investigaciones y los conocimientos especializados del Centro apoyan este proceso. Las investigaciones del Centro acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños,

la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, la reforma legislativa y la explotación de la infancia mediante la trata y en el contexto de los viajes y el turismo abordan temas básicos del programa del Congreso. El Centro acogió la primera consulta temática de expertos, que sirvió de tribuna de debate sobre los cinco temas del Congreso y de reflexión sobre otras dimensiones de la labor de investigación. Las recomendaciones formuladas, que se basan en las sinergias de los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados, versan sobre la explotación sexual comercial y los nuevos problemas; los marcos jurídicos y la aplicación; la educación, la capacitación y la concienciación; la política integrada e intersectorial; la responsabilidad social de las empresas; y la cooperación internacional.

44. **La protección de los niños en los conflictos armados** siguió ocupando un lugar central en las investigaciones del Centro y en ellas se prestó atención a las cuestiones relacionadas con los delitos cometidos contra niños en tiempos de conflicto armado, así como a la participación de niños en los sistemas de justicia de transición, incluidas las comisiones de la verdad y la reconciliación. Esta iniciativa tiene por objeto generar conocimientos y aportar pruebas mediante el examen de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas a raíz de la participación de niños víctimas y testigos de delitos en tribunales y mecanismos de defensa de la justicia nacionales e internacionales.

45. El Centro, en colaboración con una red de académicos y expertos y profesionales internacionales y en estrecha cooperación con otras oficinas del UNICEF, promueve el intercambio de conocimientos interdisciplinarios y el debate de políticas sobre la protección de los niños y los adolescentes en el contexto de su participación en los sistemas de justicia después de los conflictos, y sobre la elaboración de procedimientos favorables a los niños. Esta iniciativa sustenta la formulación de respuestas normativas y programáticas por el UNICEF y sus asociados y ha tenido una importancia estratégica en la prestación de asistencia a las

oficinas del UNICEF en relación con el apoyo que proporcionan a las comisiones de la verdad y la reconciliación, así como al fomento de la reconciliación, la prevención de la violencia y la consolidación del estado de derecho. Las investigaciones han proporcionado una base sólida para la contribución del Centro al proceso del examen decenal del informe de Machel y la cooperación con la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

46. Basándose en este proceso, el Centro apoyó la preparación de una versión dirigida a los niños de las Directrices de las Naciones Unidas sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos, publicada conjuntamente por el UNICEF y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y puesta en circulación en Viena en abril de 2007.

## **B. El intercambio y la intermediación de conocimientos**

47. En el curso de la ejecución del programa el Centro ha puesto énfasis en el intercambio y la intermediación de conocimientos en apoyo de las deliberaciones mundiales sobre el desarrollo y las medidas nacionales para impulsar la realización de los derechos de los niños, y como contribución a la ejecución del plan estratégico de mediano plazo, en particular en las esferas de interés 4 y 5.

48. Gracias a la ampliación de las alianzas estratégicas y la movilización de apoyo intelectual, el Centro ha consolidado sus competencias internas y su labor interdisciplinaria, al tiempo que ha ampliado las oportunidades de apoyar los debates de política en los planos mundial, regional y nacional. El Centro ha recibido cada vez mayor reconocimiento como foro que reúne a académicos, encargados de formular políticas, trabajadores sobre el terreno y especialistas en niños, caracterizado por una elevada participación de asociados de las Naciones Unidas, incluidos el PNUD, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas y el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

49. El Centro organizó y promovió deliberaciones de expertos sobre los problemas de la infancia en asociación con redes de académicos e instituciones de investigación, encargados de formular políticas, agentes de desarrollo y expertos en derechos del niño, lo que reforzó la capacidad de las redes existentes y le permitió aprovechar los conocimientos especializados de sus asociados. Se celebraron consultas estratégicas sobre diversos temas, como la aplicación de las normas internacionales, con especial énfasis en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, la pobreza y el bienestar de la infancia, la educación y la atención durante la primera infancia, la migración infantil, la trata de niños, la justicia de transición y las prácticas tradicionales nocivas. Se auspiciaron consultas técnicas sobre las encuestas temáticas multinacionales y por hogares, que contribuyeron a reforzar las alianzas del Centro con otros organismos encargados de recopilar datos e instituciones de investigación.

50. Se prestó especial atención al fortalecimiento de las asociaciones de colaboración con académicos, expertos e instituciones normativas en los países en

desarrollo. La colaboración con la Childwatch International Research Network se ha traducido gradualmente en el desarrollo de actividades de generación e intermediación de conocimientos con redes de investigación en países en desarrollo. La conferencia del Caribe sobre investigaciones en materia de derechos del niño, coorganizada con el UNICEF en Jamaica en octubre de 2007 y el lanzamiento de la serie sobre supervivencia del niño publicada en *The Lancet* en colaboración con la Universidad de las Indias Occidentales son ejemplos de este proceso.

51. El Centro ha consolidado su asociación con la organización panafricana de promoción de políticas **African Child Policy Forum**. Esta cooperación abre vías más amplias para desarrollar la investigación con expertos e instituciones de todo el continente y para mejorar los conocimientos sobre la situación de los niños africanos, promover iniciativas de promoción de políticas y fortalecer la capacidad de abordar los problemas de la infancia en la región. El Centro está contribuyendo a dos procesos importantes en el marco de esta asociación, a saber: una iniciativa de investigación sobre el bienestar y las privaciones de la infancia en África, lanzada para dar seguimiento a la International Policy Conference on the African Child celebrada en Addis Ababa en 2008; y el desarrollo de una revista sobre la política africana para la infancia.

52. Se ha seguido impulsando la colaboración del Centro con la Unión Interparlamentaria, lo que ha hecho posible utilizar sus análisis de datos, investigaciones y publicaciones en apoyo de las iniciativas parlamentarias de fomento de reformas legislativas y de las políticas sociales, así como de las actividades de promoción de la protección de la infancia. Los resultados de las investigaciones y los estudios del Centro proporcionaron una base para la organización de seminarios regionales para los parlamentos de Asia meridional y oriental y la región del Pacífico y han contribuido a la preparación del *Handbook for Parliamentarians on Eliminating Violence against Children* (Manual sobre la eliminación de la violencia contra los niños para parlamentarios). El Centro también apoyó iniciativas parlamentarias en el plano nacional, en colaboración con el foro parlamentario de la India sobre la infancia y la Oficina de estudios y formación parlamentarios.

53. La colaboración con parlamentarios respecto de la protección de los derechos del niño también se fortaleció en Europa. A este respecto, la asociación con la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa redundó en la utilización de análisis del Centro en la elaboración de informes y el fomento de la adopción de medidas normativas sobre la infancia y el SIDA, los niños con discapacidad, la participación de la infancia y la protección de los niños contra la violencia. Análogamente, la colaboración creciente con el Parlamento Europeo ha abierto vías para influir en los debates de política sobre temas como los niños en la cooperación para el desarrollo, el registro de nacimientos, los conflictos armados y la violencia contra los niños.

54. El Centro también ha establecido asociaciones de colaboración importantes con **instituciones independientes de derechos humanos para los niños**, a menudo a través de sus redes mundiales y regionales. En 2007, apoyó el establecimiento de una nueva red en América Latina. Como se subrayó en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, estas instituciones desempeñan una función importante en el fomento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. El número de ellas ha aumentado en todas las regiones y constituyen una fuente decisiva de datos, información y asesoramiento especializado

para las investigaciones del Centro sobre la infancia, al tiempo que ayudan a difundir y promover la utilización de sus resultados.

55. El Centro está promoviendo estas instituciones, en colaboración con las oficinas y los comités nacionales del UNICEF, en América Latina y el Caribe, África, Asia oriental y el Pacífico, Europa y América del Norte. Esta iniciativa abre vías para el intercambio fecundo de experiencias y ayuda a determinar oportunidades para influir en la evolución normativa y la formulación de políticas en favor de la infancia. Además, las investigaciones contribuyen a aumentar la capacidad del UNICEF de establecer y fortalecer estos mecanismos y de consolidar las alianzas para la promoción de políticas sobre los derechos de los niños.

### **C. Apoyo al UNICEF en materia de promoción, políticas y formulación de programas**

56. Mediante sus investigaciones y análisis de datos el Centro ha hecho contribuciones continuas a las actividades de promoción, las políticas y las estrategias mundiales del UNICEF, en cooperación con otros componentes de la organización. A este respecto, ha apoyado actividades a nivel de toda la organización para la ejecución del programa del Milenio, incluida la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, y ha contribuido a la ejecución del plan estratégico de mediano plazo, en particular en las esferas de interés 4 y 5.

57. Como se ha notado, las investigaciones del Centro contribuyeron a la función desempeñada por el UNICEF en importantes actividades internacionales, incluidos el examen del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los niños cinco años después de su celebración, el seguimiento del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y los preparativos para el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños y los Adolescentes, que se celebrará en el Brasil.

58. El Centro respaldó la generación de nuevos conocimientos e iniciativas de promoción a nivel mundial y regional en una serie de esferas concernientes a la protección de la infancia. En el marco de reuniones de expertos y mediante su participación en consultas mundiales, el Centro contribuyó importantes investigaciones de antecedentes, opiniones técnicas y aportaciones específicas para la elaboración de la Estrategia de protección de la infancia del UNICEF. La labor del Centro en materia de reforma legislativa, trata de niños, niños con discapacidad y justicia de transición es un ejemplo de este proceso.

59. Las conclusiones de *Cambiar una convención social perjudicial: la ablación o mutilación genital femenina*, publicado como parte de la serie Innocenti Digest, han contribuido a la base de conocimientos del UNICEF y han sido utilizadas por el Centro para promover la conciencia y la comprensión de las prácticas nocivas e influir en la reflexión en materia de políticas con vistas a su abandono. El Centro ha apoyado la elaboración de un criterio de programación encaminado a promover grandes cambios sociales que beneficien a las mujeres y los niños participando en el equipo de tareas del UNICEF sobre prácticas nocivas (establecido por la Directora Ejecutiva en enero de 2006), colaborando estrechamente con la Sección de Protección del Niño en la sede del UNICEF y las pertinentes oficinas regionales y oficinas en los países y valiéndose de su asociación consolidada con destacadas instituciones académicas. El Centro también está asociado con un estudio multipaís

del UNICEF encaminado a documentar y analizar experiencias que han sido sometidas a evaluación externa y consideradas eficaces en comunidades que abandonan las prácticas culturales de la ablación genital femenina y el matrimonio infantil.

60. El Centro ha contribuido a la labor de ejecución y examen del plan estratégico de mediano plazo en la esfera de interés 5, entre otras cosas mediante su participación en consultas mundiales temáticas. Las investigaciones del Centro sobre cuestiones como la pobreza infantil, los niños y la migración y la asignación de recursos para los niños dieron apoyo a la labor mundial en esta esfera, incluidas las consultas organizadas por el UNICEF sobre protección social y presupuestación para los niños.

61. El Centro, en cooperación con las oficinas competentes del UNICEF, también ha contribuido a la ejecución del plan estratégico de mediano plazo en otras esferas de interés, colaborando en cuestiones concernientes al análisis de la mortalidad; los accidentes y lesiones infantiles en Asia; y la nutrición infantil y el VIH/SIDA. Además, el Centro promovió un examen de las políticas en la nueva esfera de los efectos del cambio climático en los niños, que se presentó en la reunión ministerial de mayo de 2008 convocada por la presidencia griega de la Red de Seguridad Humana. El Centro aporta contribuciones para el desarrollo de las estrategias del UNICEF sobre esta cuestión.

62. Otra esfera en la que el Centro ha contribuido es la de la promoción de investigaciones interregionales en apoyo de la promoción de políticas y el fomento de la capacidad. Esto se ha hecho en estrecha asociación con las oficinas regionales y las oficinas en los países del UNICEF, y mediante el establecimiento de amplias redes de instituciones normativas y de investigación regionales, y se ha traducido en importantes aportaciones sobre el terreno a las investigaciones del Centro. Esta colaboración se centró en la trata de niños y la explotación sexual de los niños en Asia meridional y en la región de Europa central y oriental y la Comunidad de Estados Independientes y en esta última región también abarcó el seguimiento de la situación de la infancia en los países en transición, así como en la reforma legislativa, la adopción, la justicia de menores y la medición de la mortalidad infantil; en la región de África giró en torno al VIH/SIDA, la mutilación o ablación genital femenina y la justicia de transición; y se impulsó en todas las regiones respecto de las medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño a fin de apoyar actividades de promoción, debates de política y reformas en el plano nacional.

63. El Centro apoyó las actividades mundiales de promoción en los países industrializados en cooperación con la oficina de recaudación de fondos y asociaciones en el sector privado y los comités nacionales del UNICEF. Entre los resultados se contaron la elaboración de ediciones del Boletín de clasificaciones Innocenti sobre la pobreza infantil, el bienestar infantil y la educación en la primera infancia, e iniciativas en apoyo del examen del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia cinco años después de su celebración, el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños y los Adolescentes, la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el seguimiento del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y la protección de los niños contra la trata, la explotación sexual y en los conflictos armados, así como la promoción de ciudades amigas de los niños.

## **D. Asegurar y reforzar la base institucional y financiera del Centro**

64. El Centro ha mantenido su estrecha colaboración con el Istituto degli Innocenti, con especial énfasis en el desarrollo de iniciativas de colaboración en investigaciones, por conducto de la Biblioteca Innocenti, que administran conjuntamente y cuyos recursos se ampliaron aún más para aumentar su utilización por estudiosos de todo el mundo y su notoriedad en Italia, y en relación con la función desempeñada por el Istituto en cuanto secretaría de la Red Europea de observatorios de la infancia. Análogamente, se promovió la cooperación en actividades de promoción e información y en relación con visitas de estudio de delegaciones gubernamentales y académicos.

65. La asociación de colaboración con la región de Toscana se ha consolidado aún más, incluso mediante la reunión de San Rossore (véase *supra*), que dicha región y el Centro organizan conjuntamente, y la preparación de versiones en italiano de los principales estudios del Centro, con el apoyo de la región. En 2006 el Consejo Regional de Toscana presentó su mayor galardón al UNICEF en reconocimiento del compromiso de la organización con la causa de la infancia.

66. El Centro también reforzó su cooperación con el Comité Nacional Italiano y organizaciones no gubernamentales italianas en iniciativas de promoción. El programa del Centro se benefició del estrechamiento con los años de la asociación de colaboración con universidades italianas, incluidas las de Bolonia, Florencia, Padua, Pisa y Turín, y con otras organizaciones de las Naciones Unidas con presencia en Italia.

### **Financiación y personal**

67. En su decisión 2005/14, la Junta Ejecutiva aprobó el programa del Centro para el período 2006-2008 con un límite máximo de fondos complementarios de 17.000.000 de dólares. Hasta la fecha, el programa ha recibido fondos complementarios por un monto de 16.600.000 dólares, suma que incluye la aportación del Gobierno de Italia para sus actividades básicas y el fortalecimiento de la cooperación del Centro con el Istituto degli Innocenti.

68. Durante este ciclo trienal el Centro ha ampliado y diversificado considerablemente su base de donantes, con apoyo financiero del Gobierno de Suecia y otras contribuciones importantes de los gobiernos de Alemania, España, Francia, Grecia, Noruega, Portugal y Suiza, así como de la Comisión Europea. Se ha recibido apoyo para estudios específicos de comités nacionales y en el marco de la cooperación con las oficinas del UNICEF.

69. El presupuesto bienal del UNICEF para 2008-2009 prevé la prestación de apoyo financiero al Centro y a la función de investigación del UNICEF en su conjunto. Al renovarse el Acuerdo de Cooperación con el UNICEF en 2008, el Gobierno de Italia prometió aportar un mínimo de 5.430.000 euros para apoyar la capacidad básica del Centro y financiar sus gastos operacionales en el período 2009-2011. El Centro continuará desplegando esfuerzos concertados para ampliar y diversificar aún más su base de donantes y conseguir financiación sólida mediante alianzas más estrechas con gobiernos, organizaciones internacionales, fundaciones y otros donantes, así como con los comités nacionales del UNICEF, y estudiando posibles fuentes de financiación nuevas para investigaciones.

70. En vista de la recomendación de que el programa actual del Centro se prorrogue por un año, se anticipa que se necesitarán recursos complementarios adicionales por un monto de 7.000.000 de dólares para asegurar la disponibilidad de la financiación necesaria para las funciones básicas y las actividades de investigación del Centro en 2009. Por tanto, se solicita un aumento global del límite máximo de recursos complementarios en 7.000.000 de dólares, lo que elevaría ese límite a 24.000.000 de dólares para el período 2006-2009.

71. La estructura del Centro se mantendrá en 2009 y constará de tres dependencias que gestionarán las principales áreas de investigación, con contribuciones clave y un importante apoyo transversal de la dependencia de comunicaciones y asociaciones y de operaciones. El perfil de la dotación de personal se mantendrá y el Centro seguirá utilizando apoyo de expertos adicional y recurriendo a otras opciones de personal temporario para asegurar la satisfacción de sus necesidades técnicas y de recursos humanos.

#### **IV. Proyecto de decisión**

72. Se *recomienda* que la Junta Ejecutiva apruebe el siguiente proyecto de decisión:

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Recordando* su decisión 2005/14, en la que autorizó la prórroga del programa del Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF por un período de tres años (2006-2008),

2. *Recordando además* su decisión 2008/2, en la que aprobó el presupuesto de apoyo del UNICEF para el bienio 2008-2009 y aumentó el respaldo para la función de investigación del Fondo,

3. *Habiendo examinado* el informe sobre la marcha de la labor del Centro de Investigación Innocenti del UNICEF y las esferas de acción prioritaria propuestas para sus actividades en 2009 (E/ICEF/2008/23),

4. *Acoge con satisfacción* el marco para la continuación de la labor en 2009 contenido en el documento E/ICEF/2008/23;

5. *Autoriza* la prórroga del programa del Centro hasta finales de 2009 para asegurar su armonización con el proceso de planificación estratégica del UNICEF, el programa de trabajo de la Oficina de Investigación y el presupuesto de apoyo del UNICEF para el bienio 2010-2011;

6. *Autoriza además* un aumento del límite máximo impuesto a la partida de otros recursos en 7 millones de dólares, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período 2006-2009 se elevará a 24 millones de dólares;

7. *Invita* a todos los donantes a que contribuyan a las actividades del programa del Centro a fin de financiar todos los gastos de ejecución de su programa previstos para 2009.

## Anexo

**Desglose de las estimaciones de gastos (2006-2008)**

(En miles de dólares EE.UU.)

	Presupuesto aprobado en la decisión 2005/14			Presupuesto adicional <sup>a</sup>	Total
	2006	2007	2008	2009	
<b>Gastos de los programas</b>					
Investigación en esferas programáticas existentes y nuevas, seguimiento, análisis de políticas, seminarios especializados, establecimiento de redes y gestión de investigaciones <sup>b</sup>	4 000	4 000	4 000	5 000	17 000
Actividades de promoción, comunicaciones, publicaciones, documentación y sitio web	600	600	600	810	2 610
Colaboración con el <i>Istituto degli Innocenti</i>	330	330	340	350	1 350
<b>Subtotal</b>	<b>4 930</b>	<b>4 930</b>	<b>4 940</b>	<b>6 160</b>	<b>20 960</b>
<b>Gastos de funcionamiento</b>					
Gastos de personal de apoyo	370	375	390	450	1 585
Gastos generales de funcionamiento (tecnología de la información, comunicaciones, suministros, mantenimiento, equipo)	330	360	375	390	1 455
<b>Subtotal</b>	<b>700</b>	<b>735</b>	<b>765</b>	<b>840</b>	<b>3 040</b>
<b>Total</b>	<b>5 630</b>	<b>5 665</b>	<b>5 705</b>	<b>7 000</b>	<b>24 000<sup>c</sup></b>

*Notas*

<sup>a</sup> El Gobierno de Italia ha prometido 5.430.000 de euros para 2009-2011. Se procurará obtener el resto de otros donantes, incluida otra contribución del Gobierno de Italia.

<sup>b</sup> Los puestos de Director y Jefe de Operaciones del Centro y sus respectivos gastos de viaje se financian con cargo al presupuesto de apoyo de los recursos ordinarios aprobado en el presupuesto de apoyo del UNICEF para el bienio 2008-2009.

<sup>c</sup> Menos el cargo del 1% por concepto de recuperación de gastos de funcionamiento adicionales del UNICEF para los proyectos con financiación complementaria.